



Resolución Directoral N° 002629 -2022

Huaura, 28 ABR. 2022

Visto, el Expediente N° 2181564-2022, Registro de Documento N° 3441004-2022; y demás documentos que adjuntan un total de dieciséis (16) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Directoral UGEL 09 N° 000075 de fecha 07 de enero 2022, se resuelve aprobar el Cuadro de Distribución de Horas de clases para el año lectivo 2022, de la Institución Educativa N° 20337;

Que, mediante R.M.N° 315-2021-MINEDU, se aprueba la Normas Técnica para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Educativas Públicas del Nivel de Educación Secundaria de EBR y EBA Avanzado para el periodo 2022;

Que, el numeral 11.2 de la R.M.N° 315-2021-MINEDU, señala los profesores nombrados en las IIEE de educación secundaria EBR y de los CRFA, pueden dictar horas adicionales del plan de estudios hasta tres (3) horas pedagógicas, en el caso de profesores nombrados en IIEE de JEC, pueden dictar (1) hora pedagógica adicional del plan de estudios, y los profesores nombrados en CEBA – ciclo avanzado, pueden dictar hasta dos (2) horas adicionales del plan de estudios, para lo cuáles emitirá una resolución de contrato por horas adicionales;

Que, asimismo mediante Expediente N° 2181564-2022, el Director remite la propuesta de 01 hora adicional a favor de doña LEDDY ANN CARREÑO MANRIQUE, docente nombrada de la I.E. N° 20337, de acuerdo a la R.M.N° 315-2021-MINEDU.

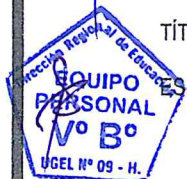
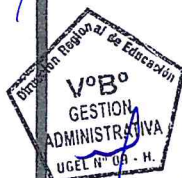
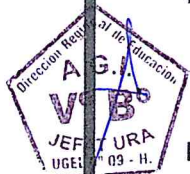
De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ASIGNAR 01 HORA ADICIONAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 20337 de acuerdo al Oficio N° 005-2022-DIE N 20337, al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	: CARREÑO MANRIQUE, LEDDY ANN
DOC. DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 15729541
SEXO	: FEMENINO
CODIGO MODULAR	: 1015729541
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	: LICENCIADA EN EDUCACION.
ESPECIALIDAD	: MATEMATICA FISICA.



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.
INSTITUCION EDUCATIVA : 20337
CÓDIGO DE PLAZA : 021141411013
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : RESOLUCIÓN DE APROBACION DE CUADRO DE HORAS 000075-2022
ESPECIALIDAD A(ES) DICTAR : 01 HRS MATEMATICA.

1.3. DATOS DEL DOCENTE:

Nº DE EXPEDIENTE : 2181564-3441004-2022 Nº DE FOLIOS : 16
REFERENCIA : OFICIO Nº 005-2022-DIE-20337,
VIGENCIA : Desde el 01/03/2022 hasta el 31/12/2022
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
JORNADA LABORAL : 01 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley Nº 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

Regístrese y comuníquese.



Maria L. Saravia

Lic. MARÍA LUISA SARA VÍA ANTÓN
Directora del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local Nº 09 - Huaura

